

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5376 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, jhago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección I Declaración Concurso 231/2012 y NIG 36038 47 1 2012/0000396, se ha dictado, en fecha 22 de noviembre de 2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Proenyca, S.L., con CIF número B-36423317 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2844, Libro 2844, Folio 195, Hoja número PO-32742, Inscripción Primera y domicilio social en Plaza de Pasarón, número 1, bajo, 36005 de Pontevedra.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a José Manuel Mosquera Sante, con DNI 32.798.984-H, con domicilio postal en Calle Areal, número 78-2º C, 36201 de Vigo, e-mail: buzonzonconcursal@yahoo.es, teléfono: 629809592, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130006330-1